

BASES CAMPAÑA ROCK IN RIO 2017 - NUEVOS

PROMOCIÓN: CLIENTES NUEVOS DE JULIO QUE COMPREN AL MENOS UNA VEZ CON SUS TARJETA DE CRÉDITO Y/O DÉBITO HASTA EL 31 DE AGOSTO 2017, PARTICIPARÁN EN EL SORTEO DE UNA DE LAS 5 ENTRADAS DOBLES PARA ROCK IN RIO.

PRIMERO: PARTICIPANTES

Participan en el sorteo todos los clientes personas naturales sin giro comercial que aperturen su Plan de Producto entre el 01 y 31 de julio, en adelante "Cliente Nuevo", y que realicen al menos 1 compra (excepto avances en efectivo, giros en cajeros automáticos y compras en casinos) con su Tarjeta de Crédito y/o Débito Itaú, hasta el 31 de agosto de 2017. Se excluyen tarjetas Universal.

Plan de Producto incluye: Cuenta Corriente, Línea de Crédito, Tarjeta de Débito y Tarjeta de Crédito.

SEGUNDO: LOS PREMIOS

Se sortearán 5 entradas dobles a Rock in Rio sector Campo para el día 23 de septiembre de 2017.

Además, el Cliente Nuevo que realice más compras hasta el 31 de agosto de 2017, (excepto avances en efectivo, giros en cajeros automáticos o compras en casinos), será el ganador de una entrada doble VIP para el día 23 de septiembre 2017.

Los premios incluyen un viaje a Río de Janeiro para 2 personas por 3 noches, los que serán entregados por la Agencia de Viajes Cocha (Turismo Cocha S.A.) y que consisten en:

- Boleto aéreo Santiago – Rio de Janeiro – Santiago, vía Aerolínea GOL, clase turista (V)
- Traslado aeropuerto Rio de Janeiro-Hotel -aeropuerto Rio de Janeiro en servicio compartido
- Traslado hotel – evento – hotel en servicio compartido
- 03 noches de alojamiento en Rio de Janeiro, habitación doble superior en hotel Windsor Leme (desayuno incluido)
- Seguro de Asistencia en Viaje
- Tour Conductor
- Tasas de embarque

- Incluye impuestos

Premio no incluye propinas voluntarias, gastos de tramitación y cualquier servicio no especificado como incluido.

TERCERO: DEL SORTEO

Se realizará un único sorteo el día 04 de septiembre de 2017, en el cual participarán todos los Clientes Nuevos personas naturales de Itaú que hayan utilizado sus tarjetas de crédito y/o débito al menos una vez en el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de agosto, y que al momento del sorteo sus tarjetas se encuentren vigentes, sin mora ni bloqueos, considerando lo expuesto en la cláusula primero de estas Bases.

Clientes Nuevos que realicen al menos una compra, entrarán en el sorteo de las 5 entradas dobles a Rock in Rio según lo indicado en la cláusula segundo de estas Bases. Máximo un premio por cliente. Y el Cliente Nuevo que registre más compras en el periodo, según las condiciones expuestas en la cláusula primero, será el ganador de las entradas dobles VIP a Rock in Rio.

Se consideran las transacciones realizadas por los clientes titulares y por las tarjetas adicionales.

El sorteo señalado se realizará en las dependencias de Itaú Corpbanca, Presidente Riesco 5537, 14° piso, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, mediante la utilización de una tómbola electrónica.

CUARTO: NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados telefónicamente y/o vía e-mail a los datos de contacto que posean registrados en Itaú. Adicionalmente, los ganadores serán publicados en www.itaui.cl el 04 de septiembre de 2017. La fecha para reclamar el premio es hasta el 08 de septiembre de 2017.

QUINTO: REGLAS RELATIVAS AL PREMIO

1. El premio, una vez asignado, es personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser canjeado por el cliente ganador y su acompañante
2. Es de responsabilidad de Turismo Cocha S.A. la administración del sorteo y la notificación y entrega del premio a los clientes ganadores.
3. El canje del premio y todo lo relativo al viaje será responsabilidad de Cocha (Turismo Cocha S.A.)

4. Los premios deberán ser canjeados por los ganadores personalmente hasta el 08 de septiembre 2017 directamente en Cocha (Avenida el Bosque Norte 0430, Las Condes) Si los ganadores no canjean su premio dentro de los plazos antes indicados, perderán su derecho al mismo sin pago ni compensación alguna, pudiendo disponerse libremente del mismo.
5. Los ganadores del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autorizan desde ya a Itaú para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase.
6. Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto del premio definido en el apartado SEGUNDO anterior, y no podrá canjearse por dinero.
7. Para hacer efectivo el premio, los ganadores y sus acompañantes tendrán que presentar su Carnet de Identidad o Pasaporte vigente, no existiendo documento alguno que lo reemplace.
8. Turismo Cocha S.A. no será responsable tanto por la ocurrencia de cualquier hecho fortuito, durante el viaje de ida y regreso a la ciudad de destino, desde su domicilio al aeropuerto, desde el aeropuerto de la ciudad de destino al hotel, y desde el aeropuerto a su domicilio, como durante su estadía en el país de destino, tales como atrasos, accidentes, lesiones corporales, asaltos, robos etc., sobre todo respecto de aquellas prestaciones que correspondan a la línea aérea y/o de la empresa hotelera.

SEXTO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de los bienes y la administración o prestación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de quien los promociona, en este caso de la sociedad Turismo Cocha S.A., no cabiéndole a Itaú intervención alguna en ello, ni en la ulterior atención que ello demanden.

Cocha (Turismo Cocha S.A.) es el único responsable de la calidad, estado o cualquier otro aspecto de premio ofrecido y entregado, así como de la ulterior atención que ello demande, sin que a Itaú le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

En consecuencia, todas las consultas o reclamos que hagan o presenten los clientes ganadores, que se deriven de alguno de los aspectos señalados o por cualquier otra circunstancia de los productos que forman parte de la promoción, serán recibidos y atendidos directamente por Cocha (Turismo Cocha S.A.) sin que a Itaú le corresponda responsabilidad alguna por ese concepto. En el evento que

el Banco recibiere algún reclamo en forma directa, éste lo derivará a las citadas sociedades para su atención y adecuada solución.

También, será de exclusiva responsabilidad de Cocha (Turismo Cocha S.A.) responder personalmente de las eventuales acciones judiciales que intentare algún cliente, siempre y cuando ellas se refieran al sorteo y/o a los premios.

Asimismo Itaú Corpbanca, Cocha (Turismo Cocha S.A.), no asumen responsabilidad alguna, si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador del sorteo.

Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por un cliente implicará para él, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal en contra de Itaú Corpbanca.

ITAÚ CORPBANCA